INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO
PROCESO No. SED-PC-C092-DBE-044-2026

La Secretaría de Educación del Distrito, en el marco del proceso de selección de la referencia, presenta el informe de evaluación definitivo de la propuesta recibida, de conformidad con lo establecido en la invitación pública y en aplicación de los principios de transparencia, selección objetiva y responsabilidad.

El presente informe contiene el resultado de la verificación de los documentos allegados por el proponente dentro del término de traslado del informe de evaluación preliminar, publicado el 7 de octubre de 2026, el cual corrió hasta el 8 de octubre de 2026 a las 23:59, conforme al cronograma del proceso modificado mediante la Adenda No. 14, así como la evaluación de los factores de ponderación. El proponente radicó su subsanación a través de SECOP II el 8 de octubre de 2026 a las 4:26 p. m., mediante mensaje CO1.MSG.10062784.

1. OFERTAS

Dentro del plazo previsto en la invitación pública, con cierre el 6 de octubre de 2026 a las 15:00, se recibió propuesta por parte del siguiente proponente:

- CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR

2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

2.1 Evaluación Jurídica

En el informe de evaluación preliminar se requirió al proponente subsanar el siguiente requisito habilitante de carácter jurídico, respecto del cual allegó lo siguiente:

- Certificación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (numeral 2.2, numeral 9, de la invitación pública): el proponente allegó la certificación C-1647-2026 del 8 de octubre de 2026, suscrita por la revisora fiscal Sandra Milena Villabona Londoño, T.P. 86777-T, que acredita el pago de los aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA durante el periodo comprendido entre el 1 de abril y el 30 de septiembre de 2026, esto es, los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre, junto con la copia de la cédula de ciudadanía, la tarjeta profesional y el certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores de la revisora fiscal. CUMPLE.

En consecuencia, el proponente cumple con la totalidad de los requisitos habilitantes de carácter jurídico y queda en estado HABILITADO. El detalle de la verificación consta en el formato de evaluación jurídica definitiva, que hace parte integral del presente informe.

2.2 Evaluación Financiera

De conformidad con la revisión de los estados financieros, el proponente cumple con los indicadores de capacidad financiera exigidos en la invitación pública (capital de trabajo y patrimonio). En el informe de evaluación preliminar se le requirió subsanar el siguiente aspecto, respecto del cual allegó lo siguiente:

- Soportes de los profesionales que suscriben los estados financieros (numeral 2.4, Nota 3, de la invitación pública): el proponente allegó la copia de la cédula de ciudadanía, la tarjeta profesional y el certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores de la contadora pública Esperanza Arias Riaño, T.P. 114793-T (certificado del 15 de julio de 2026), y del revisor fiscal Edgar Antonio Villamizar González, T.P. 36327-T (certificado del 25 de agosto de 2026), ambos sin antecedentes disciplinarios y con fecha de expedición no mayor a noventa (90) días a la fecha de cierre. CUMPLE.

En consecuencia, el proponente cumple con la totalidad de los requisitos habilitantes de carácter financiero y queda en estado HABILITADO. El detalle de la verificación consta en el formato de evaluación financiera definitiva, que hace parte integral del presente informe.

2.3 Evaluación Técnica y Económica

Realizada la evaluación técnica y económica de la propuesta, el proponente cumple con los requisitos técnicos habilitantes (experiencia de la ESAL y experiencia y formación académica mínima del equipo de trabajo base). En el componente económico, en el informe de evaluación preliminar se le requirió subsanar el siguiente aspecto, respecto del cual allegó lo siguiente:

- Oferta económica (numeral 2.5 de la invitación pública): el proponente allegó el Formato No. 11 – Oferta Económica ajustado, en el cual el valor correspondiente al aporte de la SED es de $291.995.026.729, igual al presupuesto oficial del proceso, con un porcentaje de aporte del asociado del 2,35%, equivalente a $6.861.883.128, sin modificar el porcentaje ofertado inicialmente ni el tipo de aporte (en especie). CUMPLE.

En consecuencia, el proponente cumple con los requisitos técnicos y económicos y queda en estado HABILITADO. El detalle de la verificación consta en el informe de evaluación técnica y económica definitiva, que hace parte integral del presente informe.

3. EVALUACIÓN DE LOS FACTORES DE PONDERACIÓN

De conformidad con el numeral de criterios para seleccionar la oferta más favorable – factores de ponderación de la invitación pública, la propuesta habilitada fue evaluada sobre una asignación máxima de cien (100) puntos, con el siguiente resultado:

Criterio	Subcriterio	Puntaje máximo	Puntaje obtenido
Aportes del asociado adicionales al mínimo requerido (hasta 10 puntos)	Aporte superior al mínimo requerido (desde el 2,4%)	10	0
Aspectos pedagógicos del asociado (hasta 50 puntos)	Experiencia en el desarrollo de acciones pedagógicas en temas relacionados con promoción de estilos de vida saludable en comunidades educativas	10	10
	Talleres de cocina para estudiantes de diferentes ciclos	15	0
	Diseño e implementación de una estrategia para la capacitación de actores PAE	7	7
	Ejecución de jornadas de reciclatón en instituciones educativas beneficiarias de la modalidad SIAT	10	0
	Diseño e implementación de estrategia para la promoción del consumo responsable y la disminución del desperdicio de alimentos	8	0

Criterio	Subcriterio	Puntaje máximo	Puntaje obtenido
Contribución a la operación, grupos poblacionales y compra pública (hasta 40 puntos)	Fortalecimiento a las IED con proyectos de emprendimiento relacionados con transformación de alimentos	15	0
	Módulo de formación para el fortalecimiento de la comunicación asertiva y servicio al cliente para el equipo PAE	10	0
	Compra local para colegios rurales	8	0
	Puntos de hidratación para las IED beneficiarias de SIAT y refrigerios	7	0
TOTAL		**100**	**17**

El proponente obtuvo diecisiete (17) puntos: diez (10) por la experiencia en el desarrollo de acciones pedagógicas en temas relacionados con la promoción de estilos de vida saludable en comunidades educativas, y siete (7) por el compromiso de diseño e implementación de una estrategia para la capacitación de actores PAE (Formato 15). En los demás subcriterios obtuvo cero (0) puntos, por cuanto no presentó el ofrecimiento correspondiente; en el criterio de aportes adicionales, el aporte ofertado corresponde al mínimo requerido (2,35%). El detalle de la calificación consta en el informe de evaluación técnica y económica definitiva, que hace parte integral del presente informe.

4. RESULTADO CONSOLIDADO

Proponente	Jurídico	Financiero	Técnico	Económico	Puntaje	Resultado
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	17	**HABILITADO**

5. CONCLUSIÓN

De conformidad con lo anterior, el proponente CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR, NIT 860.066.942-7, cumple con la totalidad de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, financiero, técnico y económico establecidos en la invitación pública, se encuentra HABILITADO y obtiene un puntaje total de diecisiete (17) puntos sobre cien (100) en la evaluación de los factores de ponderación.

Dada en Bogotá D. C. a los nueve (9) días del mes de octubre de dos mil veintiséis (2026).

Proyectó: Jenny Carolina Pinzón Sandoval – Abogada Contratista de la Oficina de Apoyo Precontractual.

NOTA DE INTERVINIENTES: Los servidores públicos y/o contratistas que intervienen en la verificación de requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas del presente proceso de selección, declaran bajo la gravedad de juramento, que no se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad, incompatibilidad, impedimento o conflicto de intereses particulares, ya sea de manera directa o indirecta, que les impida participar en la estructuración, evaluación o en cualquier otra actuación relacionada con el proceso, ni que comprometa su integridad, legalidad o transparencia.